



Cerro Sombrero, 30 de agosto de 2021

DECRETO ALCALDICIO NUM. 046/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30/08/2021, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana Barría, que solicita decretar la Modificación Presupuestaria 13-A de Gestión.
- 2) El Acuerdo N° 026, tomado por el Concejo Municipal de Primavera, en la sesión ordinaria N° 006 realizada el jueves 26 de agosto de 2021, que aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria 13-A del Presupuesto Municipal de Gestión año 2021.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 04.01.2021 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2021, a contar del 01 de enero del 2021.
- 4) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) El Of. N° 3610 de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado, a propósito del brote de COVID-19.
- 3) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria 13-A del Presupuesto Municipal 2021, y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS		AREA		
21-04-004-000	PREST. DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	331	m\$	600
22-01-001-000	PARA PERSONAS	331	m\$	1000
22-02-001-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	331	m\$	200
22-04-014-000	PRODUCTOS ELABORADOS CON CUERO Y CAUCHO	331	m\$	150
24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS	331	m\$	600
21-04-004-000	PREST. DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	361	m\$	200
22-01-001-000	PARA PERSONAS	361	m\$	1000
22-07-001-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	361	m\$	500
22-08-007-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	361	m\$	100
24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS	361	m\$	2500
22-08-999-000	OTROS	361	m\$	500
21-04-004-000	PREST. DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	NUEVO	m\$	400
22-01-001-000	PARA PERSONAS		m\$	1000
22-04-014-000	PRODUCTOS ELABORADOS CON CUERO Y CAUCHO		m\$	150
24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS		m\$	1500
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		m\$	4000
22-08-007-000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES		m\$	300
22-01-001-000	PARA PERSONAS	NUEVO	m\$	1000
24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS		m\$	1000
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	NUEVO	m\$	2500
22-01-001-000	PARA PERSONAS		m\$	1000
21-04-004-000	PREST. DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		m\$	300
22-02-001-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		m\$	100
22-04-014-000	PRODUCTOS ELABORADOS CON CUERO Y CAUCHO		m\$	100
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	371	m\$	3000
24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS	371	m\$	1.800
22-04-014-000	PRODUCTOS ELABORADOS CON CUERO Y CAUCHO	371	m\$	300
22-02-001-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	371	m\$	150
22-01-001-000	PARA PERSONAS	371	m\$	300
22-04-999-000	OTROS	371	m\$	500
21-04-004-000	PREST. DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	2161	m\$	5.400
22-04-007-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	2161	m\$	1.000
22-12-003-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	111	m\$	500
TOTAL MAYORES GASTOS			m\$	33.650

MENORES GASTOS		AREA		
35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111	m\$	33.650
TOTAL MENORES GASTOS			m\$	33.650

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Dirección de Administración y Finanzas, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CAG/CSB/cvv